



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **29 ABR. 2015**

Acta N° **29**

Res. N° **14**

Exp. N° 5/3152/15

Trámite N° 188/15

PAEMFE/ME/mht

**VISTO:** La solicitud del Consejo de Formación en Educación referente a los apoyos económicos a docentes que realizan actividades de desarrollo académicos regionales e internacionales.

**RESULTANDO:** que por Resolución 8, Acta N° 107 del 17 de diciembre de 2014 se aprobó el POA 2015 del Programa PAEMFE, en donde se contempla el financiamiento de la formación de docentes en servicio, en la línea 1.2.

**CONSIDERANDO:** 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que las actividades se imputarán en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 1123 por un monto de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), con cargo a la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

3) Que por Resolución N° 10, Acta N° 3 del 07 de marzo de 2013 el Consejo de Formación en Educación aprobó el Reglamento para el apoyo de actividades de desarrollo académico de sus docentes, el cual prevé la integración de una Comisión para el estudio de las solicitudes presentadas, según los criterios establecidos, a partir del cual se otorgan dichos apoyos económicos.

4) Que el citado Consejo ha propuesto a la Sra. Rosita Angelo, C.I 3.900.020-7, como referente en todo lo vinculado al proceso de selección de los docentes destinatarios de las partidas y/o reintegros de gastos, así como en el otorgamiento de los mencionados apoyos.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto

*[Handwritten signature]*  
A. Cordero



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

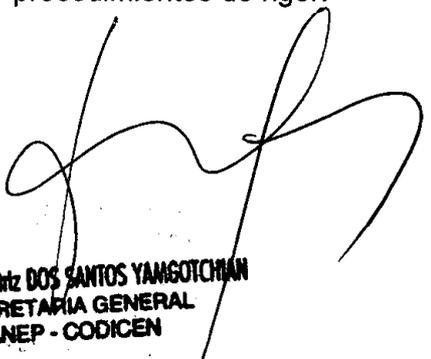
**RESUELVE:** 1) Autorizar el financiamiento de los apoyos financieros oportunamente otorgados por el Consejo de Formación en Educación hasta un monto total de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, siendo cada partida y/o reintegro emitida a favor del docente beneficiario que consigne el Consejo de Formación en Educación, y no podrá exceder los \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).

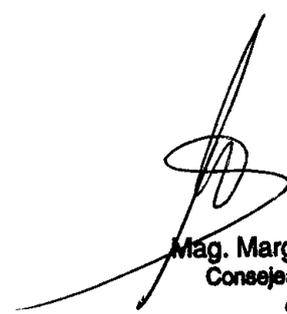
3) Designar a la Sra. Rosita Angelo, C.I 3.900.020-7, como referente del Consejo de Formación en Educación en todo lo vinculado al proceso de selección de los docentes destinatarios de las partidas y/o reintegro de gastos, así como en el otorgamiento de los mencionados apoyos.

4) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.



Dra. Mía Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Mag. Margarita LUACES  
Consejera - CODICEN  
ANEP